

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 712 /2022

Viedma, 21 de septiembre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a partir del 03 de octubre del corriente año se pone en funcionamiento en el Fuero del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial el Proyecto: “FT03: Reorganización Funcional del Fuero del Trabajo – Implementación San Carlos de Bariloche”.

Que la puesta en marcha del sistema de gestión implica una reorganización funcional en la que se hace necesario realizar distintas tareas de gestión humana, infraestructura y del sistema informático, en atención al impacto que las medidas tienen en todos los operadores internos y externos que interactúan en la gestión judicial.

Que en virtud de lo expuesto, se considera conveniente suspender términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan, en el Fuero del Trabajo de la Tercera Circunscripción judicial.

Por ello, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 3º, inciso c) de la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Suspender términos sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan, en el Fuero del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el día 03/10/22, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar, y oportunamente archivar.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.